



ADMINISTRACIÓN LOCAL

VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN

Anuncio

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de la Concepción, de fecha 31 de marzo de 2022, sobre la derogación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga.

Lo que se hace saber, para general conocimiento, en Villanueva de la Concepción, a 23 de diciembre de 2022.

El Alcalde-Presidente, firmado: Gonzalo Sánchez Hoyos.

5561/2022